

## REQUERIMIENTO DE LA PRESIDENTA DEL CDTI DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NEOTEC DEL AÑO 2023

De acuerdo a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 12 de la Resolución de 21 de febrero de 2023 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI), por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras (Programa NEOTEC) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Subprograma Estatal Crecimiento Innovador en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, por concurrir las circunstancias referidas en dicho precepto, se requiere a los representantes de las entidades que figuran en la relación anexa, para que, en el plazo máximo de **cinco días hábiles** a partir de la presente publicación/notificación aporten la siguiente información, con la advertencia de que **su falta de entrega en el plazo señalado, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento, dando lugar a la desestimación de la ayuda.**

Información a aportar:

Documento firmado por representante social con la información sobre titularidad real de la entidad.

Esta información, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación con el artículo 22.2.d) del Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, debe contener, como mínimo, el nombre, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales de la entidad solicitante, según el concepto de titular real del artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Para documentar esta información, se solicita:

- Acta notarial de titularidad real de la entidad.
- Copias de los DNIs de los titulares reales o documento equivalente en caso de nacionalidades extranjeras.
- Certificación de titularidad real del Registro Mercantil. Para proceder al envío de la documentación, deberán atender a las instrucciones y acciones correspondientes disponibles en la sede electrónica de CDTI.

### ANEXO.

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	N.I.F.
EXP - 00160391 / SNEO-20231110	SOLUCIONES WEB3 SL	B-10851905